

UNIDAD FORMATIVA 2

Denominación: CÁLCULO DE PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Código: UF0342.

Duración: 30 horas.

Referente de competencia: Esta unidad formativa se corresponde con la RP4, en lo relativo a incidencias y pago delegado de prestaciones por incapacidad de la Seguridad Social.



■ **Objetivos específicos y criterios de evaluación. Dimensiones de la competencia y contexto profesional**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Logro de las siguientes capacidades:	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CONTENIDOS
	Resultados de aprendizaje a comprobar según dimensiones de la competencia		
<p>C1: Aplicar los diferentes tipos de prestaciones que se prevén en el Sistema de la Seguridad Social para prever, reparar o superar situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos.</p>	CONOCIMIENTOS	DESTREZAS cognitivas y prácticas	<p>1. Acción protectora de la Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de acción protectora. - Asistencia sanitaria. - Recuperación profesional. - Prestaciones económicas por incapacidad, muerte o supervivencia. - Otras prestaciones familiares. - Rentas de referencia en el cálculo de determinadas prestaciones. - El Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM). - El Salario Mínimo Interprofesional (SMI). - Asistencia sanitaria. <ul style="list-style-type: none"> - En el Régimen General. - En los Regímenes Especiales. - En los desplazamientos por Europa (Tarjeta Sanitaria Europea). - Tipos de prestaciones económicas y/o asistenciales.
	<p>CE1.1 Interpretar en qué consiste la acción protectora de la Seguridad Social y los tipos de prestaciones a que hace referencia.</p> <p>CE1.2 Relacionar el tipo de prestaciones que el Sistema de la Seguridad Social tiene asociadas a cada estado de necesidad, personal o familiar, de titulares y/o beneficiarios, identificando los referentes de renta utilizados en cada caso concreto, para el cálculo de la citada prestación.</p> <p>CE1.3 Identificar y calcular las prestaciones</p>	<p>CE1.8 En una situación debidamente caracterizada, distinguir entre incapacidades permanentes y lesiones permanentes no invalidantes, calculando en cada caso concreto la cuantía de las prestaciones.</p> <p>CE1.9 En un caso dado de acción protectora de la Seguridad Social, relacionado con prestaciones por Muerte y Supervivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar a los beneficiarios de las prestaciones. - Calcular el importe de las prestaciones para cada beneficiario. <p>CE1.10 En un supuesto dado de Jubilación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar el tipo de Jubilación de que se trata. - Calcular la cuantía de la pensión de Jubilación, atendiendo a las 	



	<p>asistenciales y económicas, respectivamente, que se derivan de la acción protectora de la Seguridad Social, para cada caso concreto.</p> <p>CE1.4 Aplicar procedimientos de seguridad y control de las incidencias, relacionadas con la incapacidad para el trabajo del empleado, atendiendo a las normas establecidas y la normativa laboral vigente.</p> <p>CE1.5 Complimentar, convenientemente, los documentos relativos a incidencias por incapacidades temporales, procediendo a su registro y tramitación a través de los medios convencionales, informáticos y/o electrónicos disponibles en cada caso.</p>	<p>circunstancias específicas en que se encuentra el titular de la pensión y el día en que se produce el hecho causante.</p> <p>CE1.11 En un supuesto debidamente caracterizado de prestación por Desempleo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar el plazo para solicitar la prestación en tiempo y forma. - Calcular la cuantía de la prestación. - Determinar la duración de la prestación, atendiendo a la normativa vigente. - Enumerar las causas y consecuencias de la extinción del derecho. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incapacidad temporal. - Riesgo durante el embarazo y lactancia natural. - Maternidad. - Paternidad. - Incapacidad permanente. - Lesiones permanentes no invalidantes. - Jubilación.
--	--	---	---



	<p>CE1.6 Comunicar las incidencias que se produzca en relación con las situaciones de incapacidad temporal, a los afectados, departamentos interesados y órganos de representación de los trabajadores, con exactitud, claridad y rapidez</p> <p>CE1.7 Tramitar a todos los efectos, asistencial y económico, las incapacidades temporales ante las entidades gestoras de la Seguridad Social, que en cada caso corresponda, de acuerdo con la normativa vigente.</p>		
HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES VINCULADAS A LA PROFESIONALIDAD			
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para interpretar normas. • Visión sistemática de la realidad. • Empatía y capacidad de escucha. • Habilidades para informar de manera clara e inteligible. • Capacidad organizativa. 			



- Saber aplicar los conocimientos y capacidades.
- Planificación y organización en el trabajo, siguiendo las especificaciones propias de la materia.
- Seguimiento de las fases del trabajo tal como han sido expuestas.
- Orientación a la calidad, verificando el trabajo realizado antes de su presentación.
- Flexibilidad para adaptarse a las nuevas situaciones.
- Capacidad y disposición para el aprendizaje continuo.
- Iniciativa personal.
- Motivación y aplicación en el trabajo.

CONTEXTO PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA ASOCIADA AL MODULO

▪ Medios de producción y/o creación de servicios

Red Local. Equipos informáticos. Periféricos. Sistemas operativos, cortafuegos, antivirus, navegadores, correo electrónico, aplicaciones de propósito general. Dispositivos de comunicación. Programas de gestión de personal, nóminas y seguros sociales. Fotocopadoras, fax. Material y mobiliario de oficina diverso.

▪ Productos o resultado del trabajo

Información controlada y actualizada del personal de la empresa. Declaración-liquidación de retenciones a cuenta del IRPF y de las cotizaciones en la S.S. Resolución administrativa de situaciones de conflicto en las relaciones laborales.

▪ Información utilizada o generada

Estatuto de los trabajadores. Convenio Colectivo. Normativa fiscal, laboral y de la Seguridad Social. Formularios oficiales fiscales, laborales y seguros Bases de datos de personal. Internet y las páginas Web de la Administración Pública competente en estas materias: Hacienda, Seguridad Social, INSHT, SPEE, organismos autónomos en su ámbito de competencia. Manuales y protocolos relativos a comunicación interna, procedimientos de confección y gestión de las nóminas. Procedimientos administrativos ante la Seguridad Social.



